El otro punto que la Presidencia quería considerar -aunque no figura en el orden del día- es el programa de trabajo de la Comisión para las próximas sesiones.

SEÑOR MICHELINI.- Quería comentar que la Subcomisión que está tratando el tema de la usura se reunió en más de una oportunidad con gente del Gobierno y del Banco Central, a saber, los economistas Fernando Antía y Jorge Polgar, la doctora Natalia Acosta y el doctor Roberto Veas, representante del Banco Central. Con este último hemos trabajado mucho y, aunque no puedo invocar el consenso de la Subcomisión porque en la última reunión prácticamente estuve solo, sí puedo decir que las inquietudes de todos los señores Senadores que estábamos abocados al tema fueron analizadas y discutidas, y se arribó a textos redactados o sugeridos, en general, por parte del Poder Ejecutivo y del Banco Central. A cada uno de los señores Senadores se les enviará tanto el proyecto de ley sustitutivo como un comparativo.

La Subcomisión no tiene más para hacer. De su trabajo aparecieron una serie de sugerencias para no ahogar el crédito en los diferentes tramos, tratando de que la ley sea un marco que se adecue a la realidad, como lo recomendó el economista Antía. De todas formas, el señor Senador Rubio sugiere que la Bancada de Gobierno agregue un artículo adicional que establezca un tope máximo, independientemente de que se agreguen los seguros o de que estos queden fuera. De ninguna manera se trataría de un reaseguro parlamentario. En la medida en que la tasa la conforman las instituciones de intermediación financiera, que un porcentaje de la tasa podría ir hasta arriba, y que las variables están en el tema de los costos, habría una especie de reaseguro para el Parlamento en el sentido de que en ningún caso la tasa anual, incluidos todos los costos, puede ser superior a tal porcentaje de capital o de la tasa anual.

Adelantamos estos conceptos porque no se trata de que le estemos dando el visto bueno a ese trabajo, sino que vamos a incorporar un artículo adicional y a solicitar a los economistas Polgar o Antía -que son quienes tienen más claro este proyecto de ley- que nos ayuden en su redacción.

En definitiva, el trabajo de la Subcomisión terminó y vamos repartir también la sugerencia del señor Senador Rubio. Después habrá que fijar una fecha para discutirlo en la Comisión.

SEÑOR RUBIO.- Este tema fue adquiriendo una sofisticación técnica cada vez más importante y terminó con un anexo muy complejo, que sin duda tiene niveles de exactitud muy altos en cuanto a los cálculos de las tasas de interés que se van a cobrar por los créditos.

En concreto, en el proyecto se toma como referencia básica las publicaciones que hace el Banco Central sobre la tasa de interés promedio que cobran los bancos, y se establece que se puede cobrar hasta determinado porcentaje por encima de esa base, que es lo que marca la legislación existente. Esa legislación fue producto de un trabajo que se extendió por tres legislaturas y que terminó con una transacción que hicimos personalmente con el doctor Atchugarry. En aquel momento nos quedamos muy contentos con cuatro artículos mínimos, pero resultó que en la práctica algunas empresas y prestamistas encontraron brechas, y esto ha sido un jolgorio para los que conceden los créditos y una penuria tremenda para gran parte de nuestra población, de bajo nivel económico y urgida por el crédito. Ahora vamos hacia una solución más elaborada, pero sigue existiendo la misma referencia básica a la tasa de interés promedio de los bancos y un tope. Pero como se quiere salvar el microcrédito, que tiene costos algo superiores, se van introduciendo otros conceptos, como el tema de los seguros, el de los costos fijos, que son las cuotas que cobran las cooperativas cuando son auténticas, etcétera. Esto hace una ingeniería más compleja; entonces, lo que le sugería al señor Senador Michelini, que es quien ha venido trabajando con los economistas, es que se incorpore un artículo adicional que establezca un tope máximo, que sea nítido y que ampare al ciudadano que va a solicitar un pequeño crédito, porque después no es fácil realizar el seguimiento y los controles para comprobar si se trata de una cooperativa auténtica o si la cuota social es una invención para cobrar más. De manera que puede ocurrir -y ya hay mucha gente que está alarmada haciendo cálculos todo el día- que el pequeño crédito en muchos casos desborde completamente todos los sistemas de controles, y la complejidad y la sofisticación sea tan grande que en realidad la intención del Legislador no se vea contemplada. En definitiva, creo que esto es un reaseguro, que puede ser más alto; no importa cuán alto es. Lo importante es que sea nítido para el ciudadano y que pueda hacer sus números y verificar si realmente le pueden cobrar lo que le exigen.

SEÑOR ABREU.- Nosotros hemos venido trabajando en el tema; no pudimos concurrir a la última reunión, pero estuvimos en la sesión anterior de la Subcomisión analizando algunas inquietudes relacionadas precisamente con el microcrédito, y lo que notamos -y es quizás el derivado de la preocupación del señor Senador Rubio- es que la intención y la buena voluntad puesta por el Legislador para intentar regular las entidades de crédito y evitar la figura de la usura, nos lleva a una casuística cada vez más artesanal, más pequeña. Entonces, el peligro que se corre en el exceso de la casuística, cuando se trata de contemplar determinadas situaciones, es que la creatividad sin límites termine luego buscando la vuelta. Por ejemplo, discutimos con bastante detalle el último inciso, creo que del artículo el 6º; incluso, por parte del señor Senador Alfie se aportaron algunos ejemplos de lo que puede manejar el mercado.

Con respecto a lo que plantea el señor Senador Rubio, debo decir que me parece de recibo. Lo que me preocupa es que ese reaseguro al que se refiere el señor Senador quizá sea uno de los elementos que vaya en contra de toda esa casuística que hemos desarrollado con tanta fuerza. Este tema me hace acordar un poco el caso de la Constitución brasileña del año 1988: para poder limitar la usura, se estableció en ella la tasa de interés. Después, todo lo que se hacía en el mundo brasileño era inconstitucional, y tuvieron que derogar esa Constitución.

SEÑOR RUBIO.- Siempre se tendría como referencia la tasa media del mercado del crédito bancario, y es lo que determina el mercado básico. Mi preocupación central no es si el ancho de la franja está por encima, si es un poco más alto para comprender todo esto, ya que después el mercado siempre va a estar un poco más bajo que ese tope; pero que exista.

SEÑOR MICHELINI.- Creo que la virtud del aporte del señor Senador Rubio está en que habrá una fuerte publicidad. Entonces, si incorporamos algún artículo con respecto a este tema, aunque tenga holgura, el Banco Central va a poder establecer cuánto se puede cobrar, cuánto es usura teniendo en cuenta cada tramo; o sea que si se está cobrando más de equis valor, puede decir que hay usura. Creo que la intención es buena, pero hay que ver cómo se refleja en la redacción. De cualquier manera, vamos a presentar el borrador y el artículo adicional.

SEÑOR ABREU.- Avalando la propuesta del señor Senador Rubio, señalo que este tipo de reaseguro lo que explica, entre otras cosas, es la complejidad de legislar sobre el ámbito de la casuística, que es lo que más nos preocupaba en la discusión del anteproyecto; pero con mucho gusto vamos a analizar este tema, incluso teniendo en cuenta el comparativo, ya que es de gran preocupación.

SEÑOR HEBER.- En primer lugar, quiero informar a la Comisión que no estuve presente en el trabajo de la Subcomisión ya que debí viajar a Ginebra como miembro de la Comisión que integro en la Unión Interparlamentaria.

En segundo término, escuchando al señor Senador Rubio, uno se da cuenta de que, como dicen los abogados, a confesión de parte, relevo de prueba. Lo que nos pasa con este proyecto es lo que le pasó al doctor Atchugarry: la intención va por un lado y la realidad por otro. Uno tiene la intención de buscar que no haya abusos en esta materia, pero la realidad después marcha por otro camino, y aquellos que están buscando generar un abuso, son los que encuentran los agujeros que las leyes siempre tienen. Lamentablemente, esta es la realidad, pero naturalmente no me niego a analizarlo. Creo que siempre habrá “agujeros” y formas de eludir lo que todos queremos, es decir, que haya intereses normales.

Muchas veces el riesgo que se corre en estos casos es que se aumentan los costos administrativos y los controles, lo cual determina que haya créditos caros para los más chicos. Por lo tanto, se termina elevando los costos fijos y de administración a quienes, de alguna manera, precisan este crédito incluso para llegar a fin de mes, que es lo que uno busca amparar con estas cosas.

Una de las cosas buenas que nos pasan cuando tratamos estas normas, es que con motivo de ellas se nos acercan muchas personas para presentar diversos casos. Hay un tema -y no sé si lo contiene el proyecto de ley que viene de la Subcomisión o el que se está elaborando- que me parece válido y de total recibo, que es el de la necesidad de información. Muchos trabajadores me han comentado que salieron de garantía por un monto de $ 200 -a un cuñado, a su madre o a un hermano- y hoy, después de diez años, se encuentran con que les están rematando su casa. Creo que ese es un

problema de falta de información, mucho más que de tasas de interés. Me parece que en el proyecto de ley debería figurar la obligación -incluso, sobre el deudor- de informar con notificación judicial, para que cuando la persona firme, sepa que se le han capitalizado los intereses y que tiene que pagar la deuda original, los intereses que se están capitalizando y los que se están generando. Me interesa que esto quede claro: de todo este proyecto de ley, quizás, lo que más me importa es que se brinde información a quienes firman, tanto al deudor como a la garantía. Actualmente, existen juicios sobre gente que, por ejemplo, salió de garantía de su suegra, que ya ha fallecido, pero por no tener información sobre el crédito, les ejecutan la casa. Lo peor de todo esto es que, en la mayoría de los casos, la deuda original de hace diez años era de $ 200. Esto es terrible. Entonces, creo que la falta de información es usada de mala manera, de la peor forma ya que los acreedores terminan quedando con la casa o con el auto.

SEÑOR MICHELINI.- Creo que es bueno que el proyecto de ley se discuta en el momento en que lo tengamos frente a nosotros, porque tiene buenas cosas. Por ejemplo, el artículo 13 se refiere a la publicidad y el 6º cambia la modalidad en que las tarjetas cobran los créditos porque, actualmente, se cobran los productos bonificados. Reitero que este proyecto de ley tiene muchas cosas buenas y, además, hay que tener en cuenta que se elaboró con los propios interesados. En algunos casos, por ejemplo, hay gente que afirma que, si bien determinadas cosas no les convienen porque les implica invertir U$S 100.000 en cuestiones informáticas, igualmente las consideran correctas porque es una manera de formalizar el tema.

El proyecto de ley, más allá de la casuística, es bueno, con el agregado del señor Senador Rubio -sobre el cual vamos a ver si le encontramos una redacción adecuada-porque le da viabilidad política y nos da la tranquilidad de saber que por encima de eso no va a pasar nada. Incluso -además del tema de publicidad al que se refirió el señor Senador Heber-, este proyecto contiene los topes de intereses que se pueden cobrar cuando una persona debe un crédito y también tiene en cuenta el monto que debe. Por ello, creo que esta iniciativa va en buena dirección pero hay que leerla y chequearla.

SEÑOR HEBER.- No estoy seguro si la palabra indicada es “publicidad” o “información” pero me gustaría que existiera una información anual, tanto al deudor como a la garantía del crédito, acerca de su deuda y de cómo se ha acrecentado o reducido. La cuestión es que el interesado o los involucrados conozcan la situación porque lo que no puede suceder es que gente muy humilde, después de diez o quince años, se entere de que está debiendo la casa por una deuda mínima contraída por un pariente. Reitero que esto es tremendo en la ecuación de la justicia que estamos buscando.

Seguramente habrá muchas cosas buenas que puedan ayudar en este proyecto de ley pero, especialmente, este tema es el que me interesa que esté incluido en el articulado: la información a los involucrados. Repito que no sé si la palabra es “publicidad”, creo que la correcta sería “información”.

SEÑOR RUBIO.- Creo que, en realidad, esa operativa persigue un interés contrario, que es el de no informar hasta que se genera una bola de nieve.

SEÑOR PRESIDENTE.- En virtud de que el señor Senador Michelini me comunicó al principio de la sesión que tenía cierta urgencia en retirarse, quiero dar por finalizado este tema y dejar claro que cuando ingrese, se incluirá como primer punto del orden del día para su consideración.

Antes de dejar en el uso de la palabra al señor Senador Abreu, quiero manifestar que en el día de ayer, en el almuerzo de ADM, el Director de Master Card, José Boix, me planteó una serie de aspectos muy complicados con respecto al proyecto de usura. Como en ese momento yo estaba atendiendo otros asuntos, le pedí que enviara a la Comisión un memorando con sus planteamientos. Asimismo, el contador Zaindensztat me dijo que hay un informe, que no se encuentra en la página web, referido al tema de la Dirección General Impositiva, que va a enviar a esta Comisión para que podamos analizarlo.